Regidor Juana Torres dio por acordado por
Ciudad tanto a la Precaucion de la Salud Publica como
lo que pedia. Con Calidad asistencia y breve Expedicion
y para Escusar dha Carta Mordaza a los Señores Don Jose
Lopez Martinez y Don Pedro de Torres
Oficiales Reales. Dixo que Encarecia la necesidad de la noticia que
dio a esta Ciudad Salio buscado Sres Doblones de a ocho
que estaban Contenta de Dn Joseph de Lisa de q se
Dio por Recibido Como de la Contenta de Dn Antonio de la Pedrosa
Amaro de Seña Juez de Sisa General como asimismo por el Señor Don
Pedro Sumida Cano Asistente y Justicia Mayor de esta
Ciudad Entendido. acuerda Se pase las mas deudas
Corriente atrasadas Entregan. Dos Mrs. y Medio de
los meses de Henero. febrero. Marzo y Abril de este
presente año y que a Entregado carta de pago y finiquito
a Dn Francisco Cano de Bucio. la Mrs. y de esta Ciudad
por Recibido de Josef Bonet Su Mayordomo de Propios y
Rentas de esta Ciudad para que asimismo pase en la Consideracion
de los efectos que hay en esta Ciudad para que se halle
Sabed Genesio del Cumplimiento de las Ordenes del Rey
bucion y cumplido Entendido. acuerda Se pase las mas deudas
por la Ciudad Entendido. acuerda Se pase las mas deudas
gracias a Seña Correo. por lo mucho que siempre
esta Ciudad beneficia con especialidad en la Quen
presente para alivio de los Sres
Los Señores Dn Juan Fortun y Dn Su Regidor
Hacen Cardenas Dixeron que en Execucion del Cumplido
plimiento de lo acordado por esta Ciudad en Cavildo
de Onze del Corr. de Junio con fecha de Corriente
Sobre el Arbitrio q se pide para la paga de los que
Ciudad Adeudando el Arbitrio por el Tiempo de Doze Años y siendo la
quatro por ciento de aduanas y andancias que se
Paga de la Cantidad que Ciudad debe por Razon de
San Juan y mitad de Cada Año que Importa
Siendo el primero de Diciembre de Mil Setecientos
Catorze y que Ascienden Trescientos Doblones de
ocho de Plata Corriente, que hacen Mil Novecientos